

**INFORME DE GESTIÓN IV TRIMESTRE DE 2021
CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO: La instancia aún no tiene Reglamento Interno, ya que el 5 de octubre de 2021, se aprobó el nuevo decreto del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C.

NORMAS: Decreto 364 de 2021.

CONFORMACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES

De conformidad con el artículo 5° del Decreto Distrital 364 de 2021, el Consejo Consultivo de Mujeres está conformado por 62 integrantes, 46 representantes de las mujeres y 16 integrantes de las autoridades políticas y administrativas del Distrito Capital.

Tabla 1. Integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres

(Roles. P: presidente; S: secretaría técnica; I: integrante; IP: invitado permanente; O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
	Alcaldía Mayor	Alcaldesa	P				
	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaria de Políticas de Igualdad	S				
1. Gestión Pública	Secretaría General	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía	I				
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Directora de Derechos Humanos	I				
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Asesora de despacho	I				
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director de Políticas Sectoriales	I				
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirectora de Empleo y Formación	I				
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Directora de Inclusión de Poblaciones	I				
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario	I				
8. Integración Social	Secretaría Distrital Integración Social	Secretaria	I				
9. Cultura,	Secretaría Distrital de Cultura,	Subsecretario	I				

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total
Recreación y Deporte	Recreación y Deporte	Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento					
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades	I				
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefa Oficina de Gestión Social	I				
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirectora de Información Sectorial	I				
13. Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria	I				
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana	I				
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Política Jurídica	I				
16. Alcaldía Local	Alcaldía de Bosa	Alcaldesa	I				
17. Consejeras consultivas			I				

Nota 1: La presidencia del Consejo Consultivo de Mujeres es ejercida por la Alcaldesa Mayor o por quien ella delegue.

Nota 2: La delegada por alcaldías locales es la alcaldesa de Bosa.

Nota 3: El Espacio Autónomo está conformado por 46 representaciones.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS				
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS		A la fecha de corte, no se han programado sesiones extraordinarias.		
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB		<p>Documentos publicados en la página web de la entidad que ejerce la secretaría técnica:</p> <p>Normas de creación: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Reglamento interno: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: No está publicado el reglamento de la instancia porque el 5 de octubre de 2021 se expidió el decreto 364 de 2021.</p> <p>Actas con sus anexos: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Nota: Publicada el acta N° 1 de la sesión ordinaria del 18 de marzo de 2021.</p> <p>Informe de gestión: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Nota: Están publicados los informes del I, II, III y IV trimestre de 2021.</p>		
Funciones generales	Sesiones en las que abordaron temas relacionados con las funciones			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó (SI/NO)
a. Presentar en sus sesiones, los resultados y avances de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y sus estrategias, en especial aquellas relacionadas con la transversalización y territorialización.				
b. Realizar el análisis y discusión de las gestiones realizadas por sus integrantes en torno a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de problemáticas que se consideren relevantes respecto de la misma o sus enfoques.				
c. Realizar procesos de control y evaluación de impactos acordes con la competencia de sus integrantes.				
d. Realizar recomendaciones y establecer compromisos que favorezcan el cumplimiento efectivo de la Política				

Funciones generales	Sesiones en las que abordaron temas relacionados con las funciones			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó (SI/NO)
Pública de Mujeres y Equidad de Género.				
e. Fortalecer a través de su labor, los procesos de gestión pública del Distrito, el control social y la participación y representación de las mujeres en la ciudad.				
f. Establecer un Plan de Trabajo al inicio de cada año, el cual debe ser propuesto por la Secretaría Técnica y aprobado por quien preside la instancia.				
g. Aprobar el reglamento interno del espacio, el cual propondrá y presentará la secretaria técnica en la primera sesión del año. Se podrán realizar modificaciones al reglamento, cuando se consideren necesarias, a solicitud de las y los integrantes del espacio ampliado en una sesión convocada específicamente para este tema.				

1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

En el cuatro trimestre de 2021, se realizaron las siguientes actividades previstas en el plan de acción del Espacio Ampliado.

1.1 REALIZAR 7 MESAS DE TRABAJO ENTRE LAS CONSEJERAS CONSULTIVAS Y LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

En relación al desarrollo de las mesas de trabajo pendientes a realizar con los Sectores de Salud, Desarrollo Económico y Seguridad, Convivencia y Justicia, durante el mes de noviembre de 2021, las Consejeras Consultivas decidieron no realizar estas mesas en lo restante de la vigencia, considerando que era mejor llevarlas a cabo con el nuevo Consejo Consultivo de Mujeres 2021-2014, para lo cual una vez este posesionado este nuevo Consejo Consultivo, se realizará en el mes de marzo de 2022 una reunión de empalme para presentar los temas y compromisos que quedaron pendiente con los sectores en mención.

1.2 PARTICIPAR EN 5 PROYECTOS DE REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En el cuarto trimestre no se realizaron actividades de participación de las consejeras consultivas en proyectos de regulación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

1.3 DIVULGAR 4 INFORMES SOBRE LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DE BOGOTÁ

En este período no se divulgaron informes sobre los logros obtenidos en el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.

2. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES

En el cuatro trimestre de 2021 no se programó la realización de la segunda sesión ordinaria del Espacio Ampliado, teniendo en cuenta que se esta llevando a cabo el proceso eleccionario del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá para el período 2021-2024, y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al cronograma de elección dispuesto en la Resolución 0599 de 2021, para finales de la vigencia 2021, no se contaba con el quorum de las Consejeras Consultivas para la realización del Espacio Ampliado.

2.1 ESPACIO AUTÓNOMO

Es la representación de las organizaciones sociales de mujeres por derechos, diferencias y diversidad y localidades, cuyo propósito es analizar la situación de las mujeres, hacer recomendaciones y propuestas a la administración distrital y participar en la formulación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

En el cuarto trimestre del 2021, se realizaron 2 plenarias del espacio autónomo durante el mes de noviembre, los días 9 y 30 de noviembre de 2021 , en las cuales se trataron los siguientes temas:

En la sesión del 9 de noviembre, se revisó lo relacionado con las decisiones a tomar frente al desarrollo de las mesas de trabajo con los Sectores de Salud, Desarrollo Económico y Seguridad, Convivencia y Justicia, definiendo que no se iban a adelantar en lo restante de la vigencia de la vigencia 2021 y se propuso que fueran retomadas por el nuevo Consejo Consultivo de Mujeres electo. De igual manera se presentaron los informes de la Comisión de Ética – Plan de Ordenamiento Territorial.

En cuanto a la sesión del 30 de noviembre, fue informativa más no decisoria por falta de quorum en la cual se abordaron temas relacionados con el proceso eleccionario del Consejo Consultivo de Mujeres y se realizó la solicitud de llevar a cabo una reunión con la Secretaría Distrital de la

Mujer, con el objetivo de presentar una serie de recomendaciones y observaciones que contribuyeran al fortalecimiento del proceso.

Así mismo, en relación a la solicitud realizada el 30 de noviembre de 2021, el 10 de diciembre, se llevó a cabo una reunión con las Consejeras Consultivas y la Secretaria Distrital de la Mujer, en el cual se plantearon observaciones y recomendaciones relacionadas con la garantía de la participación de las mujeres en el Consejo Consultivo de Mujeres y promover un mayor reconocimiento de la labor realizada por el CCM -EA, de igual manera se asumieron una serie de compromisos con el objetivo de atender las recomendaciones y requerimientos presentados por las Consejeras Consultivas.

2.1.2 COMISIONES DE TRABAJO

Durante el cuatro trimestre, no se adelantaron actividades con las comisiones de trabajo.

2.1.3 SEGUIMIENTO AL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD CON LAS Y LOS ALCALDES LOCALES

En el marco del Pacto de Corresponsabilidad firmado por los Alcaldes y Alcaldesas Locales en el marco del proceso del Consejo Consultivo de Mujeres, el 16 de diciembre de 2021, la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, adelantó una reunión interna con el objetivo de definir las acciones a seguir para verificar el cumplimiento de los 6 compromisos adquiridos durante la reunión realizada el 15 de septiembre de 2021, la cual se llevó a cabo el pacto con la participación de 17 alcaldes y alcaldesas.

De acuerdo a lo anterior, a diciembre de 2021, se realiza un seguimiento a los pactos y compromisos que se dieron el 15 de septiembre con el fin de realizar un oficio solicitando que cada localidad presente un informe de los avances realizados en cada uno de los compromisos acordados y consignados en el acta de la sesión del 15 de septiembre, a más tardar el 31 de enero de 2022. Los compromisos suscritos son:

1. Cumplir el compromiso que cada dos (2) meses las y los alcaldes locales se reúnan con las mujeres de los COLMYG y los CLM para el seguimiento al pacto. Asimismo, la Secretaría Distrital de Gobierno debe hacerle seguimiento al compromiso a través de la plataforma Colibrí.
2. Para la ejecución de los proyectos del 2022, las y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto en los comités técnicos a una o dos delegadas de los COLMYG para el seguimiento a la ejecución de los proyectos.
3. Para la formulación de los proyectos del 2022, incluir explícitamente metas referidas al enfoque diferencial, nombrando la diversidad de las mujeres (indígenas, afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras, gitanas, jóvenes, con discapacidad, rurales y campesinas, etcétera), de acuerdo con las especificidades de cada localidad.
4. Marcar en cada uno de los proyectos el trazador presupuestal.

5. Los operadores de los proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento y experiencia sobre la PPMYEG y los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres. Se sugiere que éstos contraten mujeres de la localidad, en la medida en que cumplan con los perfiles requeridos para la ejecución.
6. Describa las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres y de las soluciones propuestas.

3. MESA COORDINADORA

La Mesa coordinadora es el mecanismo de interlocución acordado entre la Secretaría Distrital de la Mujer y las consejeras consultivas para la articulación y el seguimiento a los compromisos derivados del Espacio Ampliado y las mesas de trabajo realizadas por las consejeras consultivas con los sectores de la administración. Asimismo, se concertarán las acciones necesarias para el desarrollo de la instancia.

En el cuarto trimestre se desarrollaron dos mesas coordinadoras, los días 9 y 30 de noviembre de 2021.

Durante la Mesa Coordinadora del 9 de noviembre se abordaron los temas relacionados con reporte del proceso electoral, evaluación de la rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de la Mujer, cierre del año y gestión del Consejo Consultivo de Mujeres y socialización de piezas comunicativas de la PPMYEG.

En relación a la Mesa Coordinadora del 30 de noviembre, se abordaron los temas relacionados con una actualización del reporte del proceso electoral donde se recogieron recomendaciones y observaciones para seguir promoviendo la inscripción de las organizaciones de mujeres en este proceso y mejorar las piezas de comunicación, presentación del acompañamiento brindado a las mujeres indígenas embera por parte de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría de la Mujer y la participación de las consejeras consultivas durante las asambleas de elección del Consejo Consultivo de Mujeres 2021 – 2024.

3.1 PREPARACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN

En relación al proceso electoral, entre los meses de octubre y diciembre, se adelantaron las siguientes acciones:

En el mes de octubre se inició con el proceso de convocatoria y socialización sobre el proceso de electoral con organizaciones de mujeres y ciudadanía en general, el 5 de noviembre se expide la Resolución 0599 de 2021 por medio de la cual se dictan las disposiciones para el proceso electoral del Consejo Consultivo de Mujeres y se presenta el cronograma y las fases a seguir, de igual manera durante este mes se llevan a cabo diferentes estrategias de socialización y

divulgación del proceso electoral a través de diferentes canales de comunicación, encuentros con organizaciones y colectivas de mujeres, y la sinergia con entidades públicas.

El 23 de noviembre se realiza la primera sesión del Proceso de Información con las candidatas inscritas, el 24 y 25 de noviembre se revisaron los documentos cargados por las organizaciones, el 26 de noviembre se publicó el listado de organizaciones que debían subsanar documentos, y entre el 29 y 30 de noviembre se revisaron los documentos enviados para la subsanación de requisitos, a partir de esta revisión se identificó se podían llevar a cabo las Asambleas de las siguientes cinco representaciones por cumplir con el mínimo de 3 organizaciones y 2 candidatas inscritas: i) Paz y convivencia con Equidad: ii) Chapinero: iii) Barrios Unidos: iv) Engativá; y v) Mujeres Cuidadoras, ya que cumplían con la inscripción de mínimo 2 candidatas y 3 organizaciones votantes.

Durante el mes de noviembre de 2021, una vez revisadas las representaciones sobre las cuales no se recibió ninguna inscripción se inició la elaboración de la propuesta de modificación del cronograma dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 22 de la resolución 0599 de 2021.

Durante el mes de diciembre se adelantaron las siguientes acciones sobre el proceso electoral: el 1 de diciembre de 2021 se publicó en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, el listado parcial de organizaciones y candidatas que cumplían los requisitos de inscripción, y se dio plazo hasta 2 de diciembre para recibir observaciones o comentarios sobre el mismo, sin embargo no se recibió ninguno.

El 6 de diciembre, la Secretaría Distrital de la Mujer, procedió a publicar en su página web el listado definitivo de organizaciones y candidatas que cumplieron con los requisitos para el proceso de elección y se confirmaron las representaciones con las cuales se podía llevar a cabo las Asambleas de Elección.

El 1 de diciembre se publicó en Legal Bog el Proyecto de Acto Administrativo “*Por medio de la cual se fija un nuevo cronograma para ampliar la participación en el proceso establecido en la Resolución 0599 de 2021, a través de la cual se determinó el proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C Espacio Autónomo para el período 2021-2024*”, el cual estuvo dispuesto para comentarios por parte de la ciudadanía hasta el 9 de diciembre, sin que se recibiera observación alguna, y el 13 de diciembre se publicó la Resolución 0681 de 2021 “*Por medio de la cual se fija un nuevo cronograma para ampliar la participación en el proceso establecido en la Resolución 0599 de 2021, a través de la cual se determinó el proceso de elección del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C Espacio Autónomo para el período 2021-2024*”.

Por otro lado, se continuó con la articulación con el IDPAC con el objetivo de generar una estrategia de comunicaciones para divulgar las nuevas fechas establecidas para ampliar los plazos de inscripción para el proceso electoral, y por parte de la oficina de comunicaciones de la

Secretaría Distrital de la Mujer se actualizaron las piezas comunicativas y se procedió con la divulgación de información correspondiente.

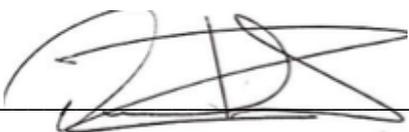
En relación a las Asambleas de Elección, en cumplimiento al artículo 30 de la Resolución 0599 de 2021, en el cual se estipula el cronograma del proceso electoral, fueron realizadas de la siguiente manera: el 13 de diciembre se llevaron a cabo las Asambleas correspondientes a las localidades de Barrios Unidos y Chapinero, y el 14 de diciembre se realizaron las Asambleas de Elección correspondientes a la Localidad de Engativá, la Diversidad de Mujeres Cuidadoras y el Derecho de Paz y Convivencia con Equidad, logrando elegir a las 5 consejeras consultivas respectivamente.

El 17 de diciembre de 2021, dando cumplimiento al artículo 23 de la Resolución 0599 de 2021 “Publicación de los resultados de las asambleas. Esta actividad se realizará el 17 de diciembre de 2021” se procedió a publicar en la página web la Secretaría Distrital de la Mujer las Actas de Escrutinio Generales de Votaciones para la Elección de las cinco (5) Consejeras Consultivas de las representaciones mencionadas anteriormente, y el 20 de diciembre de 2021 se verificó que no hubo ninguna observación sobre los resultados de las Asambleas realizadas; por lo cual se procedió a publicar el 21 de diciembre, el listado definitivo de las cinco (5) Consejeras Consultivas que fueron electas para el período 2021-2024. Así mismo, en cumplimiento del artículo 27 de la Resolución 0599 de 2021 “Fase 4: Esta fase comprende el reconocimiento y posesión de las consejeras consultivas electas”, el 23 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó la publicación del Acto Administrativo de reconocimiento y posesión de las Consejeras Consultivas electas.

Presidencia

Secretaría técnica

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa de Bogotá



Diana María Parra Romero
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de
Igualdad
Secretaría Distrital de la Mujer Nombre

Elaboró: Yudy Stephany Álvarez Poveda, Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad
Revisó: Denis Helbert Morales Roa, Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad